

Conectores sefarditas en una monarquía policéntrica. El caso Belmonte/Schonenberg en la articulación de las relaciones hispano-neerlandesas durante la segunda mitad del siglo XVII*

Manuel Herrero Sánchez

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
mahersan@upo.es

RESUMEN: *El presente artículo analiza el papel central ejercido por las redes sefarditas y judeoconversas en la evolución de las relaciones entre la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas a lo largo del siglo XVII. Su sólida implantación en el comercio ultramarino y en el mercado de capitales de Ámsterdam y el protagonismo de su abigarrado tejido de corresponsales en el control de la información o en el abastecimiento de todo tipo de servicios financieros y mercantiles explican la facilidad con la que se integraron en el seno de unos sistemas políticos policéntricos al operar sin dificultades en el marco de ordenamientos jurídicos y monetarios diversos y actuar como conectoras entre territorios dispersos. Una diáspora cosmopolita involucrada en intercambios a escala planetaria que estaba lejos de actuar exclusivamente en torno a criterios étnicos y religiosos y cuyos miembros mostraban una gran preocupación por cuestiones de prestigio y distinción y por la adquisición de cargos públicos o títulos nobiliarios. Para ello, analizaremos el entramado conformado por Manuel Belmonte, agente del rey católico en Ámsterdam, y por su sobri-*

* Fondos documentales utilizados: Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General (IG), Archivo General de Simancas (AGS), Embajada de España en La Haya (EEH), Estado (E), Expedientes de Hacienda (Ex. Hac.), Archives Générales du Royaume de Bruxelles (AGRB), Secrétairerie d'État et de Guerre (SEG), Archivo Histórico Nacional (AHN), Algemeen Rijksarchief den Haag (ARH), Staten-Generaal (SG), Biblioteca Nacional de Madrid (BNM). El presente trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación: «El modelo policéntrico de soberanía compartida (siglos XVI-XVIII). Una vía alternativa en la construcción del Estado Moderno» (HAR2013-45357-P), Universidad Pablo de Olavide, ES-41013, Sevilla, del que soy director y que está financiado por el MINECO gracias a los fondos FEDER de la UE.

no, Francisco de Schonenberg, representante diplomático de la república en Madrid, que impulsaron el proceso de acercamiento hispano-neerlandés y apostaron por la causa austracista durante la Guerra de Sucesión.

PALABRAS CLAVE: Sefarditas; Judeoconvertos; Provincias Unidas; Monarquía Hispánica; Conectores Mercantiles; Monarquía Policéntrica.

Sephardic connectors in a polycentric monarchy. The Belmonte/Schonenberg case in the articulation of Hispano-Dutch relations during the second half of the Seventeenth Century

ABSTRACT: *This article analyses the central role played by networks of Sephardic and «Judeoconvertos» Jews in the evolution of the relationship between the Spanish Monarchy and the United Provinces during the 17th century. These groups' solid position in international trade and the capital markets in Amsterdam and significant degree of control over the supply of information through large networks of correspondants enabled them to operate within polycentric political structures with a variety of legal traditions and monetary systems, acting as links between dispersed territories. This cosmopolitan diaspora was heavily involved in worldwide exchange networks and operated with regard for more than ethnic and religious criteria, with its members showing great concern for questions of social prestige and the acquisition of political appointments and aristocratic titles. This study will focus upon the network built around Manuel Belmonte, the Catholic king's agent in Amsterdam, and his nephew, Francisco de Schonenberg, the Republic's diplomatic representative in Madrid, who lobbied for a rapprochement between Spain and the Netherlands and supported the Habsburgs during the War of Spanish Succession.*

KEY WORDS: Sephardic Diaspora; «Judeoconvertos»; United Provinces; Spanish Monarchy; Mercantile Connectors; Polycentric Monarchy.

EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES MERCANTILES EN EL SENO DE UNA MONARQUÍA POLICÉNTRICA

En los últimos años hemos asistido a una profunda reconsideración en torno a la naturaleza constitucional de la Monarquía Hispánica en consonancia con la necesidad de analizar las estructuras políticas del Antiguo Régimen desde parámetros más cercanos a la realidad de los contemporáneos. Este nuevo enfoque pretende dejar de lado las anteojerías y distorsiones derivadas de los errores inherentes al clásico acercamiento a tan compleja estructura imperial como la suma de las distintas historias nacionales que la componían o como la mera relación entre el rey y las elites locales que operaban en la

periferia del sistema, como sugiere el concepto de monarquía compuesta¹. Desde nuestro punto de vista, sería más pertinente definirla como una monarquía policéntrica conformada por numerosos centros interconectados que no mantenían tan sólo relaciones radiales con la corte en Madrid sino que entretejían una tupida red de vínculos entre los distintos dominios bajo la jurisdicción del monarca católico. Territorios que se encontraban en permanente contacto, negociación y competencia y que se mantenían cohesionados en torno a la misma religión, a la lealtad al rey y al respeto con el que este último garantizaba los ordenamientos jurídicos e institucionales privativos de cada una de las partes del conjunto. Un espacio en cuyo seno individuos, familias, corporaciones y múltiples entidades, tanto de dentro como de fuera del sistema, encontraban importantes oportunidades de promoción y gozaban de un alto grado de movilidad, factor que reforzaba los lazos de colaboración en el seno de una estructura política tan heterogénea².

Se trata, a la postre, de ofrecer una lectura diversa de dicho agregado imperial capaz de corregir la clásica perspectiva anacrónica que utiliza categorías actuales para enfatizar los factores que estuvieron en el origen de su desplazamiento y que persiste en ofrecer una descripción caricaturesca de la Monarquía Hispánica como el contrapunto de la modernidad³. Según estos postulados, estaríamos ante una estructura política anquilosada y poco propicia al desarrollo económico, caracterizada por la inseguridad institucional, la intolerancia religiosa, los conflictos jurisdiccionales y la ineficacia administrativa sin comprender que muchos de estos elementos fueron los que la dotaron de fuerza y permitieron un correcto funcionamiento de tan abigarrado agregado de territorios. Una estructura política caracterizada por cierta fragmentación de la soberanía y con fuertes concomitancias con otros modelos políticos contemporáneos que, como ocurre con las Provincias Unidas, se suelen presentar como antagónicos y como ejemplo de innovación económica. Modelos con los que mantenía importantes vínculos de articulación y dependencia además de compartir un exquisito respeto por la diversidad constitucional de cada uno de los territorios que conformaban el conjunto y una misma estructura urbana de naturaleza polinuclear⁴.

Desde nuestro punto de vista, en lugar de recurrir a la clásica distinción entre sistemas dinásticos y republicanos o entre absolutismo y parlamentarismo, convendría más bien diferenciar entre modelos de soberanía única y cen-

¹ Fruto los distintos proyectos de investigación articulados en torno a la red Columnaria hemos ofrecido un balance de nuestras propuestas en un trabajo colectivo coordinado por los directores de dicha red, CARDIM et al., 2012.

² YUN, 2009. PARDO MOLERO y LOMAS, 2012.

³ ACEMOGLU y ROBINSON, 2012.

⁴ HERRERO, 2013.

tralizada y sistemas con soberanías múltiples y compartidas. A lo largo del siglo XVII Francia e Inglaterra, a pesar de las notables diferencias, apostaron por un proceso de centralización administrativa y de control exclusivo de sus recursos económicos mediante la aplicación de rigurosas medidas mercantilistas en contra de los comerciantes extranjeros. Del mismo modo, mientras que en ambas monarquías la comunidad del reino se identificó progresivamente con el soberano y el estado centralizado, en los modelos policéntricos los mecanismos de naturalización y vecindamiento siguieron sustentándose en el consenso de la comunidad local y no en la mera decisión del soberano lo que reforzaba la autonomía urbana y dotaba de un mayor margen de maniobra a las distintas corporaciones y entidades que componían estos agregados territoriales⁵.

La Monarquía Hispánica se estructuró, de este modo, en un espacio heterogéneo y flexible que facilitaba la participación e integración en su seno de numerosas comunidades mercantiles que se presentaban como las mejor capacitadas para operar sin dificultades en el marco de ordenamientos jurídicos y monetarios diversos y de actuar como verdaderas conectoras entre territorios tan dispersos⁶. A pesar del sistemático recurso a la política de guerra económica y de las limitaciones que experimentaban todas aquellas comunidades que no profesasen la religión católica para operar en sus mercados, la Monarquía se caracterizó por la fuerte implantación de todo tipo de agregaciones nacionales, tanto de súbditos como de extranjeros, que se esforzaron por establecer espacios de protección corporativa (consulados, cofradías, hospitales) destinados a garantizar una posición ventajosa sobre sus rivales⁷. Las dificultades de la corona para aplicar medidas proteccionistas a favor de cualquiera de los territorios bajo su jurisdicción sin erosionar los derechos del resto de los súbditos y la creciente dependencia para abastecerse de los pertrechos y capitales necesarios para sostener el ingente esfuerzo militar se sumaron a las numerosas concesiones que, en los diferentes tratados de paz, se vio obligada a otorgar a los hombres de negocios procedentes de aquellas potencias que lograban imponer sus condiciones para operar en calidad de nación más favorecida en tan dilatados y lucrativos mercados. Proceso que se acentuó a partir de mediados del siglo XVII como se puso de manifiesto en los sucesivos tratados alcanzados con la Hansa (1647), las Provincias Unidas (1648, 1650), Francia (1659, 1697) e Inglaterra (1667, 1670) que incorporaban toda una serie de prerrogativas destinadas a facilitar la acción de sus respectivas comunidades mercantiles en los dominios de la corona.

Hasta bien entrado el siglo XVII, las redes financieras y mercantiles genovesas monopolizaron gran parte de los intercambios y sus comerciantes logra-

⁵ HERZOG, 2003: 282-283.

⁶ CRESPO SOLANA, 2010: 15-26.

⁷ RECIO y GLESSNER, 2011. AGLIETTI et al., 2013.

ron integrarse en el sistema de patronazgo regio además de ejercer un papel protagonista en la comercialización de todo tipo de productos y facilitar la difusión de nuevas formas de gestión patrimonial, de pautas de consumo y de modelos estéticos y culturales de marcado talante cosmopolita⁸. La crisis de las ferias cambiarias del norte de Italia y la paulatina desafección de la elite de la república con respecto al monarca católico⁹, facilitaron la entrada en escena de las comunidades de comerciantes judeoconversos de origen portugués cuya presencia en los mercados de la monarquía experimentó un fuerte impulso a partir de la incorporación del reino de Portugal¹⁰. El conflicto abierto con las Provincias Unidas y la agresiva política de expansión colonial emprendida por la república obligaron a la Monarquía Hispánica a favorecer la entrada en acción de unos proveedores capaces de acceder al dinámico mercado de capitales de Ámsterdam y con redes mercantiles suficientemente poderosas para operar en los territorios ultramarinos y asegurar los intercambios con las Indias¹¹. Además, los hombres de negocios de la *nação* mantenían vínculos familiares y estrechas relaciones con la pujante diáspora sefardita asentada en Holanda y Zelanda por lo que no tardaron en convertirse en un factor clave en las complejas relaciones de rivalidad y acercamiento entabladas entre Madrid y La Haya a lo largo del siglo XVII¹².

LAS REDES JUDEOCONVERSAS Y SEFARDITAS EN LAS RELACIONES ENTRE LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y LAS PROVINCIAS UNIDAS

Con anterioridad a la incorporación del reino de Portugal al sistema imperial hispánico, una nutrida comunidad de hombres de negocios de origen judeoconverso había logrado afianzar su control sobre el tráfico de esclavos, el comercio azucarero y la distribución de especias asiáticas lo que les había permitido consolidar una poderosa comunidad mercantil en Amberes que se vio fuertemente favorecida en sus privilegios y actividades tras la unión de ambas coronas¹³. Del mismo modo, el acoso de la Inquisición portuguesa desde la década de 1580 se convirtió en un aliciente adicional para probar fortuna en otros dominios bajo la jurisdicción del monarca católico, en especial en Castilla donde entraron con fuerza en el comercio de exportación de

⁸ HERRERO et al. 2011; 219 (Madrid 2005a). ÁLVAREZ NOGAL, 1997. SANZ AYÁN, 2013.

⁹ HERRERO, 219 (Madrid, 2005b).

¹⁰ Un reciente balance historiográfico en AMELANG, 2012.

¹¹ CASTILLO PINTADO, 19/2 (París, 1964).

¹² ISRAEL, 1992.

¹³ VERLINDEN, 1982; FUKS-MANSFELD, 1998.

lanas de alta calidad¹⁴. Ahora bien, el principal impulso para la consolidación de dichas redes como un entramado transnacional no se produjo hasta 1601 cuando, a cambio de una considerable suma de dinero, Felipe III les otorgó el permiso para circular libremente por todos sus dominios¹⁵. La medida robusteció el dinamismo de la nación portuguesa y permitió a la corona fortalecer los lazos entre sus dispersos territorios, además de contar por vez primera con una alternativa sólida para romper el monopolio ejercido hasta el momento sobre sus finanzas por la todopoderosa comunidad genovesa¹⁶.

Resultaba a todas luces evidente que la licencia otorgada por el rey para que los cristianos nuevos de origen portugués pudieran salir libremente del reino con sus familias y haciendas, había impulsado de forma notable el contrabando por lo que en 1609, en el momento previo a la firma de la tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas, en el consejo de Estado se apostó por la necesidad de revocar dicho permiso para evitar tales inconvenientes. En su voto particular, y con un discurso de marcado talante antisemita en el que se enfatizaban, no obstante, los beneficiosos efectos económicos que entrañaba el hecho de contar con un entramado tan dinámico, el Comendador mayor de León, apostaba en estos términos por seguir facilitando su salida del reino:

Que aunque es así que esta gente enriquece la tierra donde vive con sus tratos y granjerías se sabe también que son ricos y tienen sus tratos y correspondencia con los rebeldes después Su Majestad es muy deservido [...] porque siendo bautizados se van a apostatar a Salonique y a otros partes y [...] no halla inconveniente en la licencia que se les ha dado pase adelante porque entiende que cuanto menos hubiere de esta gente será mejor¹⁷.

El alto grado de movilidad de los hombres de negocios judeoconversos suponía otros riesgos más difícilmente subsanables. En julio de 1609, el consejero luso Fray Martín del Espíritu Santo, advertía a Felipe III sobre los peligros que, para el monopolio portugués sobre sus dominios coloniales, emanaban del hecho de que los comerciantes de su nación asentados fuera de los

¹⁴ DIAGO HERNANDO, 70/2 (Madrid, 2010) que, a través de su estudio sobre la distribución de la lana de Soria, pone en cuestión los datos de Jonathan Israel para quien no sería hasta las décadas de 1640 y 1650 cuando grandes asentistas de la talla de Cortizos, Montesinos o Duarte Méndez conseguirían monopolizar dicho tráfico. Según Diago los primeros tratantes portugueses serían de origen más modesto, con altas tasas de movilidad y se impondrían en el comercio de la lana de Soria a partir de la década de 1590.

¹⁵ CONTRERAS, 20 (Valencia, 1994). A lo que se sumó en 1605 la promulgación de un perdón general que limitaba la posible persecución por antiguos procesos sobre cuestiones de fe, LÓPEZ-SALAZAR, 2010.

¹⁶ BOYAJIAN, 1983. BROENS, 1989. ÁLVAREZ NOGAL, 1997.

¹⁷ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 18-2-1609, AGS, E, legajo 436.

dominios reales pudieran seguir operando en las Indias lo que suponía abrir la puerta al comercio directo de aquellos extranjeros con los que se mantuviese relaciones de amistad. Para atajar tales trastornos exigía que «se prohíba el tratar en los reinos y conquistas de Vuestra Majestad a los portugueses que no estuvieran debajo la protección de VM y de los serenísimos Archiduques»¹⁸. Sin embargo, el consejo de Estado se vio obligado a declinar una propuesta que atentaba contra la libertad de comercio estipulada en las recientes paces pues, como se indicaba de forma taxativa, no había que olvidar que dichos súbditos habían salido del reino «con su real permisión y licencia» por lo que «estando vecindados en Francia, Inglaterra y otras partes y teniendo tregua con los rebeldes no sabe cómo con satisfacción se les puede obligar a vivir en los Estados obedientes ni prohibírseles el comercio si no es dando ocasión a disgustos y pesadumbres que es bien excusar¹⁹».

El creciente ascendiente de las redes mercantiles y financieras marranas en el seno de la Monarquía Hispánica derivaba, en gran medida, de la estrecha colaboración que mantenían con las que cada vez más influyentes e institucionalizadas comunidades de judíos sefarditas que, desde finales del siglo XVI, se vieron beneficiadas por los incentivos adoptados por un buen número de gobiernos para atraerlas hacia sus respectivos territorios²⁰. El privilegio de 1591, confirmado por la *Costituzione Livornina* decretada por el Gran Duque de Toscana dos años después, por la que, al igual que ocurría en el Imperio otomano, se aseguraba la libertad de culto para los judíos que se asentasen en el puerto de Livorno, reflejaba la progresiva limitación de las prescripciones legales que habían entorpecido el normal desarrollo de sus actividades y era semejante a las franquicias concedidas a las comunidades hebreas en ciudades como Venecia, Hamburgo, Frankfurt o Ámsterdam²¹. Situación que, a la postre, e impulsada por la renovada presión de la Inquisición contra las comunidades

¹⁸ Consulta del Consejo de Estado, 3-7-1609, AGS, E, legajo 436.

¹⁹ Consulta del Consejo de Estado, 3-7-1609, AGS, E, legajo 436.

²⁰ Fenómeno al que Jonathan Israel define como “philosemitic mercantilism» (ISRAEL, 1985) y que se desarrolló de manera especial en los dominios del Sacro Imperio, en el norte y el centro de Italia y en los Países Bajos. Es decir, territorios donde predominaban un modelo de soberanía fragmentada. Las redes sefarditas se implantarían con menor intensidad en algunas zonas de la costa atlántica francesa (donde dichas comunidades se confundían con las colonias de cristianos nuevos y eran consideradas por el soberano como miembros de la nación portuguesa) o en Inglaterra donde habría que esperar a 1655 para que el gobierno de Cromwell volviese a permitir la presencia de judíos en los dominios de la Commonwealth con una implantación mayor en el ámbito colonial donde era más difícil imponer la política de control privativo de los recursos por parte de los comerciantes ingleses.

²¹ Para el caso de Livorno véase FRATTARELLI-FISCHER, 2008 y TRIVELLATO, 2009b; para Venecia, RUSPIO, 2007; un interesante balance sobre los cristianos nuevos portugueses y los sefarditas en la vinculación entre el comercio de Amberes, el imperio otomano y la India en COUTO, 2005.

judeoconversas a partir de la finales de la década de 1630, facilitó la vuelta a su antigua fe de muchas de estas familias de cristianos nuevos y desdibujó las diferencias entre ambas comunidades además de reforzar sus vías de colaboración.

En las Provincias Unidas, aunque existen discrepancias entre los historiadores sobre el papel jugado por los sefarditas en el notable impulso económico experimentado por la república a lo largo del siglo XVII, resulta indiscutible el protagonismo que adquirieron en los tratos con los territorios bajo el gobierno del monarca católico, gracias a las excelentes relaciones que siguieron manteniendo con las casas comerciales de cristianos nuevos a las que, en muchos casos, les unían lazos familiares²². Gran parte del impulso experimentado por el sector del comercio de objetos suntuarios y el control que llegaron a ejercer sobre algunos productos coloniales como el azúcar brasileño, del que comercializaron durante la tregua las dos terceras partes de la producción procedente de Brasil, se debían a la colaboración entre sefarditas y judeoconversos y al paulatino desplazamiento de un buen número de miembros de la opulenta nación portuguesa asentada en Amberes hacia el nuevo emporio del comercio mundial, *Ámsterdam*²³.

Las excelentes condiciones que llegaron a disfrutar en las Provincias Unidas donde, a pesar de sufrir algunas restricciones como la de no poder formar parte de los gremios, gozaban de libertad de culto y carecían de cualquier tipo de estigma externo, les permitieron conformar espacios corporativos propios que, sin embargo, no se tradujeron en una estricta separación del resto de la sociedad holandesa con la que mantenían estrechas relaciones de colaboración. No olvidemos que, como con acierto han apuntado Yosef Kaplan o Daniel Swetschinski, la comunidad sefardita de *Ámsterdam*, nutrida en gran parte por antiguos cristianos nuevos, mantenía pautas de comportamiento y

²² Véase al respecto el debate entre Van Dillen, que minusvalora su importancia, e Israel que subraya su protagonismo en el desarrollo del comercio colonial y de las relaciones con los dominios españoles especialmente durante la Tregua y tras la paz de Westfalia, ISRAEL, 1990a: 355-415. Según los datos aportados por Swetschinski, para mediados de la centuria, aunque los sefarditas no superaban el 1% de la población de *Ámsterdam*, controlaban el 22% de los intercambios con la península ibérica, SWETSCHINSKI, 1975: 166. Ahora bien, Israel reconoce que, a pesar de su importante peso relativo, nunca lograron superar a firmas holandesas especializadas en el comercio ibérico como los Coymans, los Dommer o los Van Collen con los que, sin duda, mantenían estrechas vías de colaboración, ISRAEL, 1990a: 433.

²³ Sobre la penetración de los comerciantes neerlandeses en los mercados coloniales portugueses HERRERO, 2009. El número de cuentas de judíos portugueses depositadas en el recién fundado banco de la ciudad pasó de tan sólo 24 en 1609 a 106 en 1620 lo que constituía nada menos que el 9% del total ISRAEL, 1997: 60. Con respecto a la diáspora portuguesa en el mundo atlántico durante el periodo de la unión de coronas consúltese STUDINICKI-GIZBERT, 2007. Sobre las estrechas relaciones entre *Ámsterdam* y Lisboa y el protagonismo de las redes sefarditas en las mismas véase, ANTUNES, 2004.

hábitos culturales no tan dispares de los de sus homólogos cristianos situación que facilitó de forma notable su integración en la sociedad local. Su talante cosmopolita venía igualmente atestiguado por su versatilidad en el manejo de numerosas lenguas y su preferencia por el uso del castellano y el portugués como elemento de distinción y de identidad colectiva mientras que solían limitar el empleo del idioma hebreo para actividades relacionadas con la sinagoga²⁴. Del mismo modo, la conversión al judaísmo no implicaba remplazar el nombre de nacimiento por un nombre de origen judío. Este último se utilizaba, al igual que el idioma, en las ceremonias religiosas, pero la mayor parte conservaba su nombre originario tanto por respeto a sus raíces como para facilitar sus intercambios con los dominios ibéricos donde mantenían estrechos contactos con otros miembros de la familia²⁵.

Desde Ámsterdam, los hombres de negocios sefarditas no sólo mantenían relaciones con los miembros de la *naçao* sino que lograron tejer un imponente entramado de contactos que, como ha señalado Jonathan Israel, se caracterizaba por contar con toda una serie de ventajas comparativas con respecto a otras diásporas mercantiles: eran los únicos que, en medio de los enfrentamientos confesionales que asolaban Europa, eran capaces de operar sin dificultad entre los territorios católicos y protestantes además de estar sólidamente asentados en territorios donde se profesaba el cristianismo ortodoxo o la religión musulmana; su sólida presencia en la Europa oriental, el norte de África y el Levante otomano se sumaba a su implantación en la totalidad de los dominios coloniales portugueses, castellanos, holandeses, franceses y británicos donde actuaban como un imprescindible factor de interacción capaz de permeabilizar las teóricas barreras exclusivistas entre dichos espacios²⁶. Se trataba, en suma, de una de las comunidades mercantiles mejor preparadas para hacer circular una vasta tipología de mercancías y para transmitir y canalizar noticias o poner en conexión espacios con diferentes sistemas monetarios, judiciales o religiosos lo que favorecía su inserción en el seno de estructuras políticas desagregadas y policéntricas como las de la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas que, necesitadas de sus servicios, les ofrecían, a su vez, importantes oportunidades de negocio. Una diáspora involucrada en

²⁴ KAPLAN, 1996. SWETSCHINSKI, 2000.

²⁵ Sobre el empleo de pseudónimos por parte de los judíos sefarditas para operar en los mercados españoles, son interesantes las dos listas remitidas por el embajador español en La Haya, Esteban de Gamarra, en 1655 en las que se mencionaban los nombres hebreos junto al apodo que empleaban para estas transacciones y sus correspondientes en España. Así, Antonio Lopes Suasso, a pesar de ser uno de los principales prestamistas de la corona, se hacía pasar por Willem del Monte para sus intercambios con España. Informe del cónsul español en Ámsterdam Jacques Richard remitido por Gamarra, La Haya, 16/X/1655, AGS, E, EEH, legajo 838. SWETSCHINSKI, 1975, ISRAEL, 1990a: 410-415.

²⁶ ISRAEL, 2002: 7.

intercambios a escala planetaria y sustentada sobre un tejido de relaciones de confianza y colaboración entre los miembros de un mismo entramado étnico y religioso que, lejos de actuar como una rémora para una mayor integración de los mercados debido a la pervivencia de privilegios corporativos o al control monopolista sobre determinadas mercancías, jugó un papel protagonista en el primer proceso de globalización de la economía mundial²⁷.

Además, los lazos étnicos, familiares y religiosos que ligaban al entramado sefardita no suponían la exclusión de relaciones con miembros de otras redes mercantiles. La confianza, como ha indicado Francesca Trivellato que prefiere emplear el concepto de «comunitarismo cosmopolita» para referirse a esta diáspora, estaba lejos de sustentarse tan sólo en relaciones de parentesco²⁸. En su función de conectores entre diversos espacios geográficos y culturales, los sefarditas se vieron obligados a colaborar con todo tipo de mediadores y de hombres de negocios que, como los genoveses, estaban organizados a su vez en corporaciones nacionales o en consulados y con los que mantenían toda una serie de prácticas comunes. La estrecha cooperación entablada entre Sebastián Cortizos y Andrea Piquenoti para operar en el sistema financiero de la Monarquía Hispánica constituye una prueba palpable del gran número de negocios mixtos entre portugueses y genoveses que han sido documentados por Carmen Sanz para finales de la década de 1650²⁹. Todo ello no obsta para que, en palabras de Fernando Montesinos, cabeza de una de las principales casas mercantiles portuguesas que operaban desde Madrid, «lo natural fuera comunicar con los de su país», como dejaba constancia el hecho de que en

²⁷ Véanse al respecto las acertadas críticas de Francesca Trivellato con relación al clásico planteamiento weberiano según el cual el desarrollo económico capitalista exigía la creación de instituciones impersonales alejadas de toda adscripción nacional, étnica o religiosa, únicas capaces de conformar un mercado sustentado en relaciones cada vez más anónimas, TRIVELLATO, 2007: 134-138. Planteamientos que están detrás de la crítica de Williamson y O'Rourke sobre la inexistencia de un proceso de globalización de la economía previo a los cambios operados en el siglo XIX cuando se romperían finalmente este tipo de barreras corporativas (O'ROURKE y WILLIAMSON, 2002) pero que han sido puestas en cuestión por aquellos que enfatizan el papel de este tipo de diásporas mercantiles en la integración de diferentes espacios comerciales y en la necesaria conformación de una cultura mercantil cosmopolita por parte de unas redes caracterizadas por un fuerte componente transnacional. CRESPO SOLANA, 2010.

²⁸ TRIVELLATO, 2009a. Sobre el concepto «comunitarian cosmopolitanism», TRIVELLATO, 2009b. Sobre la pluralidad de identidades de la comunidad de cristianos nuevos portugueses tanto dentro como fuera de la península ibérica véase PULIDO, 2011.

²⁹ En consonancia con los planteamientos sostenidos por Carlos Álvarez Nogal, Carmen Sanz, señala que, en muchas ocasiones, como ocurrió con motivo de la suspensión de pagos de 1647, los asentistas genoveses, lejos de operar de forma corporativa, se inclinaron por velar por sus intereses de manera individual, SANZ AYÁN, 2013: 351-352. Por su parte, Claudio Marsilio ofrece varios ejemplos de esa estrecha colaboración, MARSILIO, XLI/3 (Roma, 2012).

cada uno de los nodos que conformaban dicho entramado, San Juan de Luz/La Rochelle, Ámsterdam y Hamburgo, estuviese liderado por tres de sus hermanos y sustentado por una compleja red de relaciones en las que primaban los intercambios con otras familias judeoconversas o sefarditas³⁰.

Frente a lo que hemos visto que ocurría en Holanda, en el seno de la Monarquía católica este tipo de redes sufrían un permanente acoso por parte de la Inquisición que se traducían en momentos de tensión y en oleadas puntuales de persecución. No obstante, el imparable ascenso protagonizado por estas casas comerciales en las finanzas y en los circuitos mercantiles de la práctica totalidad de los territorios de la corona durante la primera mitad del siglo XVII constituye la prueba fehaciente de que el desarrollo comercial estaba lejos de ser incompatible con la segregación étnica y religiosa. Los servicios que eran capaces de ofrecer a la corona, su paulatino control sobre las rentas aduaneras y su capacidad para operar con moneda de vellón les convertía en unos socios insustituibles lo que explica que, a pesar del desprecio social que suscitaban, acabasen por beneficiarse del dadivoso sistema de patronazgo regio mediante la obtención de cargos administrativos o la concesión de títulos nobiliarios³¹. Contaban igualmente con el decidido sostén de algunas de las más influyentes familias de la aristocracia castellana o napolitana para las que actuaban como prestamistas y administradores de sus rentas señoriales.

En estas circunstancias es fácil comprender cómo, tras la reanudación del conflicto con las Provincias Unidas en 1621, los hombres de negocios judeoconversos, que tanto habían hecho para impulsar la penetración neerlandesa en los mercados hispanos durante la tregua, lejos de verse marginados experimentasen un verdadero periodo de esplendor. Las medidas auspiciadas por Olivares para mitigar la agresividad de la Inquisición portuguesa mediante la publicación del Edicto de Gracia de 1627, que facilitaba su presencia en la corte, permitió que se convirtieran en los principales proveedores financieros de la corona³². Gracias a su dilatada red de contactos la monarquía accedía, además, a toda una serie de productos y capitales de vital importancia para su sistema imperial tanto en el Báltico, como en las Provincias Unidas o en el

³⁰ LÓPEZ BELINCHÓN, 2002: 351-353.

³¹ Así, el banquero judeo-converso portugués Miguel Vaaz, que operaba en el reino de Nápoles desde finales del siglo XVI, obtendría en 1613 el título condal, SABATINI, 39/3 (Roma, 2010), y su contribución en este mismo monográfico en colaboración con Benedetta CRIVELLI. En Castilla véase, por ejemplo, el caso de Bentura Donis analizado por SANZ AYÁN, 20 (Madrid, 1998).

³² La medida coincidía con una suspensión de pagos que, aunque estuvo lejos de suponer su total desplazamiento, afectó duramente a las principales casas de negocios genovesas. SANZ AYÁN, 2013: 52-60. En 1628, Felipe IV publicó un decreto que ponía coto a la arbitrariedad de la Inquisición y aseguraba los derechos de los reos, PULIDO SERRANO, 2002: 88-96.

Mediterráneo oriental cuya entrada se había visto severamente dañada por la reanudación de la política de embargos comerciales que afectaron al emporio neerlandés y trastocaron los circuitos mercantiles desarrollados durante la tregua³³. En estas circunstancias, eran las redes sefarditas y judeoconversas las mejor situadas para romper el bloqueo. El control que ejercían sobre las diversas rentas aduaneras, en especial de los puertos secos de Castilla, y la fuerte implantación de estas comunidades en la costa atlántica francesa les convirtieron en los principales transgresores de la política de guerra económica puesta en marcha por la corona y, a su vez, en un excelente vértice para mantener los necesarios intercambios con el enemigo³⁴. En 1622, en un detallado informe remitido al Consejo de Hacienda, el juez de comisión, Pedro Hernández de Castroverde, describía de forma pormenorizada este complejo entramado de intereses:

cuanto que por las averiguaciones que se han hecho en razón de lo que por su comisión se le manda en esta ciudad y la de Vitoria, villa de San Sebastián y en los demás donde hay aduanas de los puertos secos resultan culpados, entre otras personas, muchos mercaderes portugueses que residen en la villa de Madrid, Valladolid y Segovia y otras partes a quien se han remitido mercaderías de contrabando de las que han venido de las islas rebeldes de Holanda y Zelanda a San Juan de Luz y Bayona de Francia y han entrado por el reino de Navarra a la ciudad de Pamplona a poder de Juan de Zavalza, arrendador de las tablas del dicho reino, que las ha remitido a Castilla por los dichos puertos...³⁵

Paradójicamente, eran estos mismos transgresores de la política de embargos los que permitían a la corona mantener su presencia en unos mercados fundamentales para sus intereses además de actuar, en otras ocasiones como informadores privilegiados para desvelar todo tipo de noticias sobre las actividades ilícitas protagonizadas por miembros de su misma comunidad. De este modo, la Monarquía procedía a efectuar escarmientos puntuales que, sumados a la permanente amenaza de la Inquisición, les hacían mucho más vulnerables que lo habían sido sus homólogos genoveses a las presiones de la corona.

En el momento previo al estallido de hostilidades con las Provincias Unidas, los gobiernos de Madrid y Bruselas contaban con toda una red de confi-

³³ ISRAEL, 1989, capítulo 5.

³⁴ LÓPEZ BELINCHÓN, 209 (Madrid, 2001).

³⁵ Autos y averiguaciones hechas por el señor licenciado Pedro Hernández de Castroverde, Madrid, 18/12/1622, AGS, Ex. Hac., legajo 585, folio 235. Sobre la misma inspección véase también el legajo 613. Agradezco a Isabel Aguirre Landa que me haya facilitado esta información. El juez Pedro Hernández Castroverde sería uno de los encargados de los bienes confiscados a los moriscos en 1615 y, en 1624, actuaría como Juez de comisión en la Casa de Contratación, FERNÁNDEZ y PÉREZ, 282-284 (Sevilla, 2010): 252.

dentos asentados en Ámsterdam que, como Manuel Méndez Cardoso o Manuel Sueyro, ofrecían un flujo constante de noticias sobre los esfuerzos de la república por penetrar en los mercados coloniales ibéricos y sobre los hombres de negocios involucrados en estas operaciones³⁶. Durante la guerra, y en paralelo con el aumento del comercio de contrabando y del avance de la presencia neerlandesa en ultramar, se redoblaron los esfuerzos de la corona por consolidar su red de agentes en el seno de la comunidad sefardita. Un ejemplo elocuente de este tipo de mediadores privilegiados es el de Lopo Ramiro (David Curiel) analizado de forma magistral por Jonathan Israel³⁷. Miembro destacado de la comunidad sefardita de Ámsterdam, al reanudarse el conflicto con Madrid, continuó comerciando de forma activa con las Indias portuguesas gracias a su red de contactos en Hamburgo, donde residía su hermano, y, de manera especial, en Amberes donde, desde mediados de la década de 1630, entabló una estrecha colaboración con el principal proveedor del ejército de Flandes, el cristiano nuevo portugués García de Yllán, de reconocido celo católico. A partir de entonces, comenzó a actuar como confidente privilegiado del Cardenal Infante, gobernador de Flandes, hasta que, con motivo del estallido del levantamiento contra los Habsburgo y habida cuenta de sus importantes intereses en el tráfico azucarero brasileño, se decantó del lado de Lisboa. La sublevación de los plantadores portugueses contra la presencia neerlandesa en Brasil en 1645 provocó una importante reacción contra el gobierno portugués en el seno de la comunidad sefardita de Ámsterdam e impulsó el proceso de acercamiento entre La Haya y Madrid al facilitar la resolución del escollo colonial en las negociaciones de paz que se desarrollaban en Munster³⁸. En estas circunstancias, Lopo Ramírez no tardó en convertirse en uno de los principales asesores del conde de Peñaranda gracias a las noticias que era capaz de proporcionarle a través de sus contactos en Lisboa y de su posición privilegiada en la bolsa de Ámsterdam. Se convirtió asimismo en uno de los principales proveedores de fondos de la legación española en Westfalia lo que favoreció el avance de las negociaciones y la captación de adeptos mediante una habilidosa política de distribución de sobornos. Una vez firmada la paz con las Provincias Unidas, el recién nombrado embajador español en La Haya, Antoine Brun, solicitó que se le concediera el título de cónsul español en Ámsterdam propuesta que fue desechada al ser considerado inadmisibles que un judío estuviese al servicio del monarca católico de manera oficial. Recelos que, como tendremos ocasión de analizar, fueron dejados de

³⁶ A modo de ejemplo, véase la carta remitida por Ambrogio Spinola a Juan de Ciriza desde Bruselas, el 28/2/1619, en la que canalizaba las noticias que le había remitido su agente en Ámsterdam, Manuel Méndez Cardoso. AGS, E, legajo 2306.

³⁷ ISRAEL, 1997: 197-217.

³⁸ ISRAEL, 1990b. HERRERO, 2006.

lado dos décadas después cuando los hermanos Andrés y Manuel Belmonte se convirtieron en agentes de la corona en la plaza holandesa.

Dicho cambio de actitud respondía, en gran medida, a la creciente influencia alcanzada por la comunidad sefardita de Ámsterdam durante la segunda mitad del siglo XVII que se vio favorecida por la reanudación de los intercambios comerciales entre las Provincias Unidas y la Monarquía Hispánica y por la consolidación de las buenas relaciones entre ambas potencias³⁹. La presión inquisitorial, que experimentó un renovado impulso tras la caída de Olivares, provocó el éxodo de un buen número de casas hombres de negocios portugueses fuera del reino⁴⁰. Muchos de ellos se desplazaron a Holanda o a los asentamientos de la Compañía de las Indias Occidentales (WIC) en el Caribe, cuya posesión había sido reconocida por las autoridades españolas durante la paz de Munster. Plazas como Curaçao, que acogieron igualmente a las comunidades sefarditas desplazadas tras la caída de Brasil, no tardaron en convertirse en un emplazamiento privilegiado para impulsar los intercambios irregulares con los dominios españoles en ultramar y en el principal enclave de distribución de esclavos en América⁴¹. Este constante flujo de emigrantes y capitales de familias judeoconversas hacia las Provincias Unidas y su rápida integración en las comunidades sefarditas ubicadas en los territorios de la república, con las que mantenían conexiones previas, contribuyeron de manera notable a reforzar los lazos entre Madrid y La Haya. A pesar de las constantes denuncias por su protagonismo en el contrabando de productos portugueses y franceses vedados y de su participación en el tráfico de armas a los enemigos de la monarquía⁴², el tratado de paz contemplaba la libertad de co-

³⁹ HERRERO, 2000: 131-140. Las tensiones experimentadas en el Mediterráneo oriental como consecuencia de la guerra de Candia entre 1645 y 1669 impulsaron también el florecimiento de la comunidad sefardita en las Provincias Unidas y sus dominios coloniales, ISRAEL, 1992: 204-205.

⁴⁰ Situación que estuvo lejos de debilitar el peso de los grandes asentistas portugueses en el sistema financiero de la corona SANZ AYÁN, 2013: 317-319. Aunque banqueros como los Cortizos, los Piña o los Montesinos siguieron prestando grandes sumas de dinero a la monarquía y consolidaron incluso su situación, otros como los Pereira, los De Pinto, Lopes Suasso, Texeira se desplazaron hacia las Provincias Unidas. No en vano, el número de depositarios sefarditas en el banco de Ámsterdam pasó entre 1646 y 1651 de 126 a 197, ISRAEL, 1990a: 434.

⁴¹ Tras la reanudación del sistema del asiento en 1663, la corona permitió que los encargados del mismo se proveyesen de mano de obra esclava en las posesiones de sus aliados en el Caribe. HERRERO y PÉREZ, 2010; Sobre el impulso de las comunidades sefarditas en el Caribe EMMANUEL, 1970. YERUSHALMI, 72/2 (Baltimore, 1982). BÖHM, 1992. KLOOSTER, 2009.

⁴² El secretario de la embajada española en La Haya, Vincent Richard, se quejaba sobre la impunidad con la que, con el consentimiento del Almirantazgo de Ámsterdam, operaban algunos de estos comerciantes sefarditas en el abastecimiento de pólvora y otros pertrechos

mercio entre los súbditos de ambas potencias por lo que las autoridades de la república lograron que la Monarquía Hispánica reconociese el derecho de los judíos bajo su jurisdicción a traficar con la totalidad de los dominios del rey. No obstante, dicho reconocimiento quedaba condicionado a que las transacciones se efectuasen a través de factores de otra religión lo que explica que, en muchas ocasiones, recurriesen al empleo de pseudónimos para reducir los costes de intermediación⁴³. Desde La Haya se ejerció una constante presión para que se ampliasen tales derechos y, tras arduas negociaciones diplomáticas con el embajador español, lograron que la corona aceptase que, en caso de arribada forzosa a sus puertos «no fueran tratados de peor manera que los demás súbditos de los Estados Generales»⁴⁴. El rigor de las autoridades españolas fue moderándose conforme se consolidaban las relaciones de amistad con la república. Así, en 1689, a petición del enviado extraordinario de las Provincias Unidas en Madrid, Pierre Battier, el consejo de Estado le concedió un pasaporte a Joseph Acosta Cortizos para que, con el propósito de «complacer siempre a los Estados Generales», se pudiera trasladar a Madrid durante un periodo de seis meses con la condición de que mantuviese su indumentaria de judío e informase puntualmente a la autoridades sobre su lugar de residencia⁴⁵.

Pero si en Castilla o en la Indias las autoridades se mostraron firmes con respecto a la presencia de comunidades judías en su seno, no ocurría lo mismo en otros dominios bajo la obediencia del monarca católico. En los Países Bajos, y de manera especial en la ciudad de Amberes, su presencia estaba lejos de ser testimonial. Lopo Ramírez, que contaba con la protección del gobernador por los valiosos servicios que prestaba a la corona, practicaba de forma abierta su fe y era uno más de una nutrida comunidad sefardita que mantenía estrechas relaciones con sus homólogos de las Provincias Unidas que, en numerosas ocasiones, se desplazaban de forma puntual a Amberes para todo tipo de transacciones mercantiles o financieras⁴⁶. No es de extrañar que, en 1654, en pleno esfuerzo bélico contra Francia, el gobernador de Flandes, Leopoldo Guillermo, en connivencia con el embajador español en La Haya, pusiese en pie una junta de gobierno compuesta por figuras tan prominentes como el arzobispo de Malinas o el tesorero general, para estudiar la posibilidad de permitir la construcción de una sinagoga en Amberes a cambio de una elevada suma de dinero. Las autoridades locales subrayaban que en el

militares al reino rebelde de Portugal, Memorial de Richard ante los Estados Generales, La Haya, 9-1-1665, ARH, SG, Legajo 7059 (I).

⁴³ SWETSCHINSKI, 1975.

⁴⁴ Consulta del consejo de Estado, Madrid, 1/12/1650, AGS, E, legajo, 2016.

⁴⁵ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 12/9/1689, AGS, E, legajo 4014.

⁴⁶ ISRAEL, 1997: 214-215.

condado de Brabante y en otras provincias de los Países Bajos no existía ninguna ordenanza que vedase la presencia de judíos por lo que lejos de ser escandaloso resultaba conveniente para la hacienda siempre que se impusiesen determinadas restricciones⁴⁷. La corona, como era previsible, desestimó de forma categórica la petición⁴⁸. La inflexibilidad hacia los judíos y el mantenimiento de la unidad religiosa en los dominios de la monarquía continuaban suscitando un importante grado de consenso y se podían emplear como un adecuado mecanismo para desviar la atención en momentos de tensión. No en vano, en 1669, tras la derrota militar contra Luis XIV en la Guerra de Devolución y en plena inestabilidad interna tras la salida del gobierno de Nithard, se decretó la expulsión de la comunidad hebrea de Orán, uno de los escasos enclaves donde su presencia era todavía tolerada⁴⁹.

Severidad y rigor legislativo que eran compatibles con la promoción de algunas de las más influyentes familias judeoconversas en el entramado de poder de la Monarquía gracias a una activa política de patronazgo regio en recompensa por los servicios prestados como acreditan los casos de los Cortizos⁵⁰, los Báez Eminente⁵¹, o los Silva⁵². Pero si el ascenso de cristianos nuevos portugueses no constituía ninguna novedad, no ocurría lo mismo con el trato de favor que el monarca católico dispensó a algunas de las principales familias sefarditas de Ámsterdam que jugaron un papel de primer orden en el fortalecimiento de las relaciones con las Provincias Unidas y en los esfuerzos militares y diplomáticos conjuntos a partir del tratado de La Haya en 1673. El papel protagonista ejercido por el más acaudalado de los miembros de dicha comunidad, Antonio Lopes Suasso, en la provisión de fondos para mantener el ejército de Flandes, financiar el coste de las legaciones diplomáticas de la corona en el norte de Europa o suministrar a los aliados de la Monarquía los subsidios acordados explica que, en 1676, se le otorgase nada menos que el título de barón de Avernas-le-Gras en los Países Bajos⁵³.

⁴⁷ AGRB, SEG, legajo 257, fol. 133

⁴⁸ Consulta del consejo de Estado, Madrid, 16/6/1654, AGS, E, legajo 2083.

⁴⁹ Tan sólo permanecieron activas las comunidades de Ceuta y, a partir de 1689, de Larache; ISRAEL, 1997: 219-239. SCHAUB, 1999.

⁵⁰ Que, a pesar de las permanentes denuncias en su contra, lograron ocupar cargos relevantes en el Consejo de Hacienda, acumularon regimientos, ejercieron puestos en el servicio diplomático, como el de la influyente embajada de Génova, y terminaron por obtener el título de vizcondes de Valdefuentes, SANZ AYÁN, 2009.

⁵¹ Que se encargarían de realizar una profunda reforma del sistema de regulación aduanera en el comercio con las Indias a partir de la obtención del arriendo del Almojarifazgo en 1663, GIRARD, 1932: 51-65; SANZ AYÁN, 1988: 346-351; DÍAZ BLANCO, 2012: 231-234.

⁵² Encargados del consulado español en Livorno y que obtendrían el marquesado de Banditela, ZAMORA, 2013.

⁵³ ISRAEL, 1985: 134; SCHÖNDUVE y SWETSCHINSKI, 1988.

EL ENTRAMADO BELMONTE/SCHONENBERG EN LA VERTEBRACIÓN DE LAS RELACIONES HISPANO-NEERLANDESAS DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII

El interés de la influyente comunidad sefardita de las Provincias Unidas por mantener la estructura imperial de los Habsburgo de Madrid, de la que extraían lucrativos beneficios, queda acreditado de manera notable en el caso del entramado familiar conformado por Manuel Belmonte, agente y residente de la corona en Ámsterdam, y Francisco de Schonenberg, representante diplomático de la república en la corte de Madrid. Procedentes de una familia de cristianos nuevos de Madeira, los Belmonte-Schonenberg formaban parte de las primeras comunidades marranas asentadas en Ámsterdam a finales del siglo XVI y, según apunta Gottheil, procederían de dos ramas de la familia de Bartolomé Sampayo Belmonte⁵⁴. A pesar de proceder de la rama cadete, Manuel Belmonte, que adoptó el nombre judío de Isaac Nuñez Belmonte, era el mayor de los dos además de ser uno de los miembros más adinerados e influyentes de la comunidad sefardita de Ámsterdam. Por el contrario, Francisco de Schonenberg (alias Jacobo Abraham Belmonte), cuyo hermano mayor, Pedro, estaba casado con Rebeca Ergas Belmonte, hija de otra de las familias de mayor ascendiente de la congregación, mantuvo escasa presencia en la misma aunque tan sólo fuese porque, en 1678, con tan sólo 24 años, se desplazó a la península ibérica donde estableció su residencia permanente hasta su muerte en Lisboa en 1717.

Ambos constituyen el prototipo de lo que Israel ha denominado «judíos de corte» por estar al servicio de algún soberano europeo, como tuvimos ocasión de ver en el caso de Lopo Ramírez, o como ocurría con Jerónimo y Duarte Nunes Da Costa, agentes del rey de Portugal en Ámsterdam y Hamburgo⁵⁵. En pleno esfuerzo de la Monarquía Hispánica por alcanzar una alianza defensiva con las Provincias, Manuel Belmonte y su hermano mayor, Andrés, se convirtieron en una insustituible fuente de información y de intermediación tanto para los sucesivos embajadores españoles en La Haya como para los gobernadores de Flandes. Sus contactos con la elite del gobierno de Holanda, su manejo de los principales resortes financieros de la plaza de Ámsterdam, su implantación en el mundo ultramarino y su dilatada red de correspondientes quedan de manifiesto en la correspondencia mantenida con Juan José de Austria, con el que habían trabado una estrecha amistad durante su gobierno en los Países Bajos. En las pormenorizadas relaciones enviadas entre 1666 y 1679, Manuel Belmonte no se contentaba con informar, a modo de gaceta,

⁵⁴ GOTTHEIL, 1917: 47-48; 92. Incluye un interesante árbol genealógico, ISRAEL, 1997: 238.

⁵⁵ ISRAEL, 1997: 171-195; ISRAEL, 1990a: 333-353.

sobre los acontecimientos del norte de Europa, con especial referencia a los sucesivos conflictos navales entre Londres y La Haya, a las medidas proteccionistas aplicadas por Colbert contra la república o a las incursiones europeas en las Indias⁵⁶; se animaba asimismo a proponer una batería de medidas concretas de gobierno destinadas a reactivar la economía de la Monarquía mediante una sustancial reforma del monopolio con las colonias. Su arbitrio para estancar el palo de Campeche y distribuirlo desde el mercado de Ámsterdam donde «tengo persona secreta y poderosa que en dos días compraría cuanto hay aquí por cuenta de SM sin que haga desembolso ninguno» se presentaba además como un mecanismo para reforzar las buenas relaciones con el gobierno de La Haya⁵⁷. Ahora bien, a cambio de sus servicios, Manuel Belmonte no ocultó en ningún momento su deseo de ser recompensado con un nombramiento oficial por parte de la corona que fuese más allá del de mero agente de la embajada de La Haya del que gozaba desde la muerte de su hermano en 1666. A finales del año siguiente, en plena guerra de Devolución contra Francia, y tras señalar «cuanto estimaría se me diese el puesto de cónsul», abogaba por la instauración de un sistema de certificados sobre el origen de las mercancías procedentes de los puertos de la república para hacer más efectivo el embargo contra Francia, por lo que solicitaba también el nombramiento real de veedor de mercancías y manufacturas con destino a los puertos de España⁵⁸.

La llegada en 1671 de Francisco Manuel de Lira a las Provincias Unidas en calidad de enviado extraordinario consolidará de forma notable su posición y le permitirá colmar en parte sus aspiraciones. No olvidemos que Lira era un firme defensor de una política de reactivación comercial para la que consideraba necesario eliminar las medidas restrictivas contra la presencia de hombres de negocios judíos en los dominios del rey⁵⁹. Su nutrida correspondencia deja constancia de la estrecha relación que entabló con Manuel Belmonte gracias a los innumerables servicios que le proporcionaba tanto para proveerse en inmejorables condiciones de pertrechos navales, libros u objetos científicos en el mercado holandés como en calidad de informador de cuestiones tan variadas como el tráfico de piedra negra de Ronda y Marbella o «como quien se halla a la len-

⁵⁶ Correspondencia Manuel Belmonte con Juan José de Austria y el secretario Mateo Patiño, BN, Mss, 899 y Mss. 900.

⁵⁷ BN, Mss. 899, fol. 79-80.

⁵⁸ BN, Mss. 899, fol. 428. GOTTHEIL, 1917: 215.

⁵⁹ Lira, que llegaría a ocupar el puesto de Secretario de Despacho Universal durante el gobierno de Oropesa, apuntaba como principal obstáculo para el establecimiento de una Compañía de Comercio capaz de reactivar los intercambios con las Indias a «las leyes de estos reinos, decretos y edictos del Santo Tribunal de la Inquisición contra los herejes y judíos», SEMPERE GUARINOS, 1821: 38.

gua del agua dé sucesivamente cuenta de las noticias de América»⁶⁰. La calidad de sus noticias para la conservación de las Indias, explica que, en 1673, se le concediese una merced de 100 pesos al año por vía de ayuda de costa sobre los efectos de la Cámara de Indias «en atención a los avisos que participa del estado de las cosas que pertenecen a las Indias»⁶¹. Finalmente, por una Real Cédula de diciembre de 1675, Manuel Belmonte en recompensa por «el celo, inteligencia y experiencia con que habéis obrado» lograba consolidar su posición como «agente de España en las Provincias Unidas» con unos honorarios de 30 escudos al mes a pagar de los gastos secretos de la embajada de La Haya⁶². El cargo llevaba aparejadas unas ventajas adicionales que denotaban el carácter diplomático de su nueva función al concederle el rey el derecho a que se le guardasen «todos los honores, preeminencias, prerrogativas, libertades y exenciones» lo que comportaba la tan ansiada supresión del pago de impuestos y tasas locales⁶³. A cambio de tan suculentos privilegios, Manuel Belmonte se prestaba a actuar como intermediario de la siempre endeudada embajada española en La Haya como acredita el hecho de que, en 1679, Lira solicitase a Madrid:

que las remesas que se me hubieren de hacer en plata efectiva o en letras no vengán a favor de mí sino de Mr. de Moyenberghe, mercader y vecino de Ámsterdam, que es el nombre supuesto de que se valdrá Manuel Belmonte para dar cobro seguro al caudal que se me destinase»⁶⁴.

El grado de autonomía con el que actuaba Belmonte a instancias del embajador español le costó a Lira una dura reprimenda por haber permitido que dicho agente tratase directamente con el cónsul holandés en Nápoles para respaldar la renovación por seis meses de la flota de la república que operaba en el Mediterráneo al mando de Ruyter⁶⁵. Negociación que se había llevado a cabo al margen de Madrid y sin contar con el beneplácito del gobernador es-

⁶⁰ Correspondencia de Lira entre 1671 y 1679, AGS, E, EEH, 8485.

⁶¹ Consulta del Consejo de Indias, Madrid, 3/9/1674, AGI, IG, legajo 784.

⁶² AHN, E, Junta de dependencia de extranjeros, legajo, 610 (2)/57. El puesto entrañaba el derecho de nombrar y supervisar a los vicecónsules en Rotterdam y Middelbourg donde operaban otros dos destacados sefarditas, Daniel de la Penha e Isaac Semach Ferro, ISRAEL, 1997: 399.

⁶³ Es cierto que en 1680 las Provincias Unidas le retiraron tanto a él como al agente del rey de Portugal dicho privilegio. Sanción que fue levantada a los cinco años por una nueva resolución de los Estados Generales en reconocimiento por los servicios prestados por Belmonte a la república, GOTTHEIL, 1917: 98. En 1678, Lira por «el celo y limpieza fuera de lo común» y la «suma aplicación y acierto a cuanto se le ha encargado» tramitaba a Madrid una nueva solicitud del Belmonte para que al título de agente general del rey se le añadiese el de «residente de SM en la villa de Ámsterdam», AGS, E, EEH, legajo 8485, fol. 160-163.

⁶⁴ Carta de Lira, La Haya, 28/2/1679, AGS, E, EEH, legajo 8485, fol. 244-245.

⁶⁵ Carta de Lira, La Haya, 14/4/1676, AGS, E, legajo 2213.

pañol en Flandes lo que nos ilustra de manera elocuente sobre el funcionamiento de una monarquía policéntrica y sobre el papel determinante jugado por estas redes comerciales y sus dilatados contactos para un buen funcionamiento de la misma.

Como mecanismo para afrontar las elevadas deudas contraídas con la república, Lira propuso al colegio del Almirantazgo de Ámsterdam cobrar parte de las mismas mediante un acceso privilegiado a las ricas salinas andaluzas. Manuel Belmonte maniobró para que dicha institución, con la que mantenía estrechas relaciones, le concediese en febrero de 1678 el cargo de comisario extraordinario de las Provincias Unidas en Madrid a su sobrino, Francisco de Schonenberg⁶⁶. La habilidad demostrada por este último en calidad de negociador le permitió fraguarse una meteórica carrera diplomática en la corte española donde se hizo cargo en 1680, a la muerte de Sébastien de Chièze, del puesto de representante personal del Príncipe de Orange. Schonenberg actuaba como el delegado de algunas de las instancias y corporaciones más poderosas de una república caracterizada por una marcada fragmentación de la soberanía, situación que le otorgaba un ascendiente incluso mayor al de los sucesivos enviados extraordinarios de los Estados Generales ante el rey católico, Coenraad van Heemskerck y Peter Battier. No será hasta la muerte de este último, en 1690, cuando logre convertirse en el delegado oficial de la república aunque en principio, y debido a su raigambre sefardita, en calidad de mero agente⁶⁷.

La estrecha colaboración entre Manuel Belmonte y Francisco de Schonenberg y su papel de intermediación para reforzar los vínculos que ligaban a la Monarquía Hispánica y a las Provincias Unidas queda patente en el protagonismo que ejercieron para impulsar el tráfico de esclavos de la república con la América española. Sus contactos con las redes sefarditas que operaban desde Curaçao y sus excelentes relaciones con la WIC, explican que, desde la reanudación del sistema del asiento de negros en 1663, se erigiesen en los mediadores privilegiados entre los sucesivos titulares del mismo y los proveedores neerlandeses. Tras colaborar de forma activa con la firma Grillo y Lomelín, ejercieron como enlace del comerciante holandés Balthasar Coymans para proveer de esclavos al Consulado de Sevilla⁶⁸ y a la compañía de Juan Barroso de Pozo y Nicolás Porcio⁶⁹. En 1685 y tras recurrir a todo tipo de artimañas y sobornos, lograron que el asiento recayese en manos de Coy-

⁶⁶ AGS, E, EEH, legajo 8490. AHN, E, legajo 640, exp. 26. La deuda con el Almirantazgo seguía pendiente en 1692: Orden para emplear parte de la plata incautada en Cádiz para el pago de la deuda a quién señale Schonenberg, Madrid, 21/2/1691, AGS, E, EEH, legajo 8503.

⁶⁷ SCHUTTE, 1976: 393. GOTTHEIL, 1917: 51.

⁶⁸ AGS, E, EEH, legajo 8485, fol. 93.

⁶⁹ Carta de Juan Barroso sobre su relación con Manuel Belmonte, Cádiz, 28/6/1682, AGS, E, EEH, legajo 8491.

mans⁷⁰. La suspensión de este contrato estuvo lejos de suponer su desplazamiento de tan lucrativo negocio como se desprende del hecho de que todavía en 1701, Manuel Belmonte actuase junto a Luis Simao Rodrigues como el principal representante de la Real Companhia de Cacheu en Ámsterdam⁷¹.

Las complejas negociaciones inherentes con la concesión del asiento se vieron favorecidas por las estrechas relaciones que tanto Belmonte como Schonenberg establecieron con algunos de los más conspicuos representantes de la aristocracia castellana. El X duque de Béjar, que había estado en Flandes durante la guerra de Luxemburgo en 1683, mantuvo, gracias a la mediación de Manuel Belmonte, una estrecha colaboración con Balthasar Coymans⁷². Los vínculos del agente de la corona en Ámsterdam con el duque y sus herederos se observan también en el sostén que les prestó en el pleito entablado en 1692 con el comerciante sefardita, Joseph Rubin, por la venta de 395 sacas de lana procedentes de sus dominios señoriales⁷³. Por su parte, Francisco de Schonenberg actuó en calidad de prestamista de la duquesa de Osuna que, en el momento de la expulsión del enviado holandés de la corte en 1695, tenía empeñadas sus joyas como aval⁷⁴. En otras ocasiones ambos delegados diplomáticos solicitaron la mediación de dichos aristócratas para contar con su sostén en el seno del Consejo de Estado⁷⁵ o para impulsar sus intereses particulares. En 1693, Manuel Belmonte requirió el amparo del duque del Infantado para favorecer su candidatura a un título de barón en los Países Bajos⁷⁶, merced que le fue concedida por Carlos II poco tiempo después de que el Emperador Leopoldo lo hubiese distinguido con el título de conde palatino⁷⁷.

⁷⁰ El marqués de Varninas denunciará los emolumentos que se le ofrecieron para que favoreciese la concesión del asiento a la firma holandesa, BN, Mss. 3034. Véase también la rica información sobre este asiento en AGS, E, legajo 4005. Oropesa solicita información al enviado en La Haya, Manuel Coloma, sobre el papel de Schonenberg en el asiento, Madrid, 2/11/1689, AGS, E, EEH, legajo 8502.

⁷¹ ISRAEL, 1997: 397.

⁷² Carta de Rodrigo Gómez al duque de Béjar para que solicite a Coymans el nombramiento de su hijo como el delegado de dicha firma en Buenos Aires, Amberes, 17/4/1685, AHN, Osuna, CT 106, D. 12. Las alabanzas vertidas en un poema laudatorio escrito por el sefardita Antonio Pizarro hacia el duque de Béjar, por su heroica muerte en la toma de Buda en 1686, incluyen también los valiosos servicios prestados por Manuel Belmonte en dicha ocasión, DEN BOER, 2002: 105.

⁷³ AHN, Osuna, CT 256, D. 61.

⁷⁴ Consulta Consejo de Estado, Madrid, 24/10/1695, AGS, E, legajo, 3943.

⁷⁵ A modo de ejemplo, véase la correspondencia entre Manuel Belmonte y el conde de Oropesa entre 1687 y 1691 en BN, Mss, 9403 o las negociaciones secretas entre Schonenberg y el marqués de Leganés sobre el espinoso tema de la sucesión entre 1700 y 1702, GOTTHEIL, 1917: 68-69.

⁷⁶ AHN, Osuna, CT 29, D. 21.

⁷⁷ La patente de nobleza, concedida el 2 de junio de 1693, es un compendio de los numerosos servicios ofrecidos por Manuel Belmonte a la corona. GOTTHEIL, 1917: 94-95.

Como han señalado Harm den Boer y Yosef Kaplan, la comunidad sefardita de Ámsterdam se caracterizó por su deseo de gozar de toda una serie de mecanismos de distinción capaces de diferenciar a sus miembros no sólo de la menos acaudalada comunidad askenazí sino también del resto de la sociedad holandesa⁷⁸. La obtención de cargos y títulos nobiliarios constituía una recompensa por su fidelidad y por los servicios prestados a un soberano que, paradójicamente, sometía a sus correligionarios a una sistemática persecución en los dominios bajo su jurisdicción⁷⁹. Una obsesión por el prestigio y el honor que respondía también a un imaginario de antigüedad y nobleza propio de las familias procedentes de Sefarad y que se ponía igualmente de relieve en el tenor de vida aristocrático que profesaban. La lujosa mansión del barón Belmonte en el 586 Herengracht fue escenario de numerosas manifestaciones de la sociedad galante de Ámsterdam además de convertirse en la residencia ocasional tanto de los embajadores españoles como de figuras como Guillermo III o el duque de Brusnwick-Lunenburg a su paso por la ciudad. Manuel Belmonte ejerció también funciones de mecenazgo y se distinguió por su promoción del teatro, la lengua y la cultura española. En 1676 fundó junto al afamado literato Manuel de Barrios la Academia de los Sitibundos y, nueve años después, fue el responsable de la creación de la Academia de los Floridos en la que participaron figuras tan emblemáticas como Joseph Penso de la Vega, en calidad de secretario, o Isaac Orobio de Castro⁸⁰. Estaba también a la cabeza de numerosas organizaciones caritativas y era miembro del comité de redención de cautivos además de actuar como uno de los principales líderes de la sinagoga y gozar de alta estima en el seno de su comunidad.

A pesar de haber obtenido el tan ansiado título de barón, Manuel Belmonte había tenido que hacer frente a las presiones ejercidas por determinados sectores para que el rey destituyese a todos los sefarditas que estuviesen al servicio de la corona. En febrero de 1680, Carlos II emitió una ordenanza por la que se resolvía:

que se quiten de todas partes cualesquiera personas en quien cupiere la sospecha de ser de la nación hebrea de los empleos que tuvieran en mi servicio así de cónsules, agentes o residentes y que en su lugar se pongan católicos vasallos míos⁸¹.

⁷⁸ DEN BOER, 2002. KAPLAN, 1996. Por su parte Israel subraya cómo los sefarditas de Bayona, Venecia o Livorno carecían de títulos nobiliarios, ISRAEL, 1992: 208-209. Sobre la diferencia con respecto a los askenazí, TRIVELLATO, 2007: 146.

⁷⁹ No es de extrañar que a Manuel Belmonte se le dedicase un grabado sobre la historia de Ester que venía a simbolizar cómo la aceptación, de una obediencia voluntaria, respetuosa y humilde podía acarrear grandes beneficios para la comunidad. El grabado se puede ver en GOTTHEIL, 1917: 93.

⁸⁰ SEDEÑO, 2003. ISRAEL, 1997: 387.

⁸¹ Carta del rey a Baltasar de Fuenmayor, Madrid, 10/2/1680, AGS, E, EEH, legajo 8421, fol. 73.

La medida, que ponía en peligro la privilegiada posición de Belmonte, cayó en saco roto pero ponía de relieve la fragilidad de su posición con respecto a la gracia del rey. Por su parte, Francisco de Schonenberg tuvo que sufrir un destierro de cinco años de la corte de Madrid al verse involucrado en un turbio asunto relacionado con la quiebra de dos comerciantes holandeses en Bilbao de los que uno actuaba como su secretario particular. En agosto de 1700 fue repuesto en sus funciones gracias a la mediación del embajador imperial y a las presiones de Guillermo III pero, esta vez, en calidad de enviado extraordinario de la república en Madrid lo que robustecía de forma sustancial su posición en la corte⁸². Desde su nuevo cargo y en connivencia con la facción opuesta a la candidatura del duque de Anjou, Schonenberg maniobró junto a Manuel Belmonte para favorecer la causa austracista⁸³. Tras la subida al trono de Felipe V la presión del embajador francés d'Harcourt para prescindir de los servicios del entramado diplomático y mercantil de los Belmonte-Schonenberg aumentó de tono. En enero de 1701 no sólo solicitaba la salida del enviado holandés de Madrid sino que exigía que se desposeyese de su cargo al agente del rey en Ámsterdam⁸⁴. Los celos de la comunidad sefardita hacia la causa borbónica no tardaron en hacerse realidad. La concesión del asiento de negros a una firma francesa en agosto de 1701 y el rigor con el que empezaron a ser tratados los barcos de la WIC que operaban en las colonias españolas expresaban el cambio de rumbo adoptado por la nueva dinastía hacia los privilegios de que disfrutaban en los mercados españoles.

La ruptura de hostilidades supuso la salida de Schonenberg hacia Portugal en febrero de 1702 donde, en calidad de plenipotenciario y enviado extraordinario de las Provincias Unidas negociará junto a Methuen la incorporación de Portugal al bando aliado y donde permaneció hasta su muerte en 1717⁸⁵. La llegada del Archiduque a Lisboa en 1703 le permitió mediar a favor de Manuel Belmonte que, al año siguiente, recibió el cargo de ministro residente ante los Estados Generales mientras que uno de sus factores en Curaçao, Judah Senior Henriquez, obtenía el puesto de cónsul de España en Ámsterdam⁸⁶. El barón Belmonte murió en 1705 poco antes del inicio de la ofensiva aliada en la Pe-

⁸² HERRERO, (Barcelona, 2002). Sobre la expulsión de Schonenberg véanse, AGS, E, legajos 3943 y 3944. Su correspondencia con los Estados Generales se puede consultar en la sección Archief Van Schonenberg en el ARH.

⁸³ Ya en 1699, el embajador español en La Haya, Bernardo de Quirós solicitaba que se adoptasen las precauciones necesarias en la correspondencia que se mantuviese con Belmonte «primo hermano de Schonenberg y su confidente», Carta de Quirós, Amberes, 3/4/1699, AGS, E, EEH, legajo 8516, fol. 72-73.

⁸⁴ «Son oncle, sert le roi d'Espagne en qualité de son résidente à Amsterdam. Comme on ne peut plus prendre confiance en lui pour cet emploi, il serait nécessaire de le donner à quelqu'autre plus fidèle et attaché aux seuls intérêts du Roi Catholique», GOTTHEIL, 1917 : 71.

⁸⁵ FRANCIS, 1966: 115-120.

⁸⁶ ISRAEL, 1997: 391-410.

nínsula Ibérica y a un año de la victoria de Ramillies que permitió a los asentistas sefarditas volver a hacerse cargo del abastecimiento de las tropas en las plazas de la Barrera. Papel semejante al ejercido en la península ibérica por Joseph Cortizos que, como ha indicado Carmen Sanz, al ser despojado por la nueva dinastía borbónica de sus privilegios en Madrid, se convirtió en el principal proveedor de los ejércitos aliados en la península⁸⁷. La consolidación de Felipe V en el trono español y la implantación de la nueva planta de gobierno a la francesa, sumada a la pérdida de los dominios europeos de la corona, supondría el desplazamiento del papel preeminente jugado hasta entonces por la diáspora sefardita en la vertebración de la monarquía policéntrica de los Habsburgo. No en vano, la reanudación de la actividad inquisitorial a partir de 1716 contra las comunidades judeoconversas o la creación de la Junta de Dependencia de Extranjeros ponían de manifiesto el deseo de la nueva dinastía de favorecer el papel de los hombres de negocios nacionales frente al protagonismo ejercido hasta entonces por este tipo de entramados mercantiles y financieros transnacionales.

BIBLIOGRAFÍA

- Acemoglu, Daron y James A. Robinson, *Why Nations Fail. The Origin of Power, Prosperity and Poverty*, Nueva York, Crown Publishers, 2012.
- Aglietti, Marcella, Manuel Herrero y Francisco Zamora (eds.), *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y principios de la Edad Contemporánea*, Madrid, Doce Calles, 2013.
- Álvarez Nogal, Carlos, *El crédito de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV*, Valladolid, Junta de Castilla León, 1997.
- Antunes, Cátia, *Globalisation in the Early Modern Period: the Economic Relationship between Amsterdam and Lisbon, 1640-1705*, Ámsterdam, Aksant, 2004.
- Amelang, James, *Historias paralelas. Judeoconversos y moriscos en la España moderna*, Madrid, Akal, 2012.
- Boer, Harm den, «Las múltiples caras de la identidad. Nobleza y fidelidad ibéricas entre los sefardíes de Ámsterdam» en Jaime Contreras, Bernardo García e Ignacio Pulido (eds.), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2002; 95-112.
- Böhm, Gunter, *Los sefardíes en los dominios holandeses de América del Sur y del Caribe. 1630-1750*, Frankfurt, Vervuert, 1992.

⁸⁷ Sanz Ayán rebate los planteamientos que describen al círculo de la reina María Luisa de Saboya como un decidido defensor de los hombres de negocios judeoconversos como acreditaría la disminución de la presión inquisitorial en su contra o el trato de favor otorgado a Juan Francisco Eminente. SANZ AYÁN, 2002.

- Boyajian, James C., *Portuguese Bankers at the Court of Spain. 1626-1650*, New Brunswick, Rutgers U.P., 1983.
- Broens, Nicolás, *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, Madrid, UAM, 1989.
- Cardim, Pedro, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini (eds.), *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2012.
- Castillo Pintado, Álvaro, «Les banquiers portugais et le circuit d'Amsterdam», *Annales, E.S.C.*, 19/2, (París, 1964), 111-123.
- Contreras Contreras, Jaime: «Cristianos de España y judíos de Amsterdam: Emigración, Familia y Negocios», *Estudis*, 20, (Valencia, 1994), 121-141.
- Couto, Dejanirah, «Juifs et nouveaux chrétiens portugais entre Anvers, l'Empire ottoman et l'Inde» en Alain Servantie y Ramón Puig de la Bellacasa (eds.), *El imperio otomano en la Europa del renacimiento*, Lovaina, Leuven UP, 2005; 339-351.
- Crespo Solana, Ana, *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)*, Madrid, Doce Calles, 2010.
- Diago Hernando, Máximo, «La irrupción de los conversos portugueses en el comercio de exportación de lanas de la Corona de Castilla en el tránsito del siglo XVI al XVII», *Sefarad*, 70/2, (Madrid, 2010), 399-434.
- Díaz Blanco, José Manuel, *Así trocaste tu gloria: guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, Valladolid, Instituto Univesitario de Historia de Simancas, 2012.
- Emmanuel, Isaac Samuel y Suzanne, *History of the Jews of the Netherlands Antilles*, 2 Vols., Cincinnati, American Jews Archives, 1970.
- Fernández Chaves, Manuel F. y Pérez García, Rafael M., «Los moriscos de las sierras de Constantina y Aroche a través de sus bienes. Los casos de Constantina, El Pedroso y Castilblanco», *Archivo Hispalense*, 282-284/XCIII (Sevilla, 2010), 247-266.
- Francis, Alan D., *Methuen and Portugal*, Cambridge, Cambridge U.P., 1966.
- Frattarelli Fischer, L., *Vivere fuori dal ghetto. Ebrei a Pisa e Livorno (secolo XVI-XVIII)*, Turín, Silvio Zamorani editori, 2008.
- Fuks-Mansfeld, Renat G., «Les nouveaux chrétiens portugais à Anvers au XVI et XVII siècles» en Henry Méchoulan, *Les Juifs d'Espagne : Histoire d'une diaspora, 1492-1992*, París, Diana Levi, 1998; 183-190.
- Girard, Albert, *La rivalité commerciale et maritime entre Séville et Cadix jusqu'à la fin du XVIIIe siècle*, París, E. de Boccard, 1932.
- Gottheil, Richard, *The Belmont-Belmonte Family. A record of four hundred years*, Nueva York, Privately printed, 1917.
- Herrero Sánchez, Manuel, *El acercamiento hispano-neerlandés, 1648-1678*, Madrid, CSIC, 2000.
- Herrero Sánchez, Manuel, «Las Provincias Unidas y la Guerra de Sucesión española», *Pedralbes*, 22, (Barcelona, 2002), 131-152.
- Herrero Sánchez, Manuel, «La república de Génova y la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)», *Hispania*, LXV/219, (Madrid, 2005a), 9-20.
- Herrero Sánchez, Manuel, «La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)», *Hispania*, LXV/219, (Madrid, 2005b), 115-152.

- Herrero Sánchez, Manuel, «El final de la presencia holandesa en Brasil y la posición de las potencias ibéricas (1640-1654)» en José Manuel Santos Pérez. y G.F. Cabral de Souza, (eds.), *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil, 1624-1654*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2006; 67-90.
- Herrero Sánchez, Manuel, «Las Indias y la Tregua de los Doce Años», en Bernardo García García (ed.), *Tiempo de Paces. La Pax Hispánica y la Tregua de los Doce Años*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2009; 193-229.
- Herrero Sánchez, Manuel e Igor Pérez Tostado, «Conectores del mundo atlántico: los irlandeses en la red comercial internacional de los Grillo y Lomelín», en David García Hernán e Igor Pérez Tostado (eds.), *Ireland ant the Iberian Atlantic: Mobility, involvement and cross-cultural Exchange (1580-1823)*, Valencia, Albatros ediciones, 2010; 307-322.
- Herrero Sánchez, Manuel, Rocío Ben Yessef, Carlo Bitossi y Dino Puncuh, *Génova y la Monarquía Hispánica, 1528-1713*, Génova, Atti della Società Ligure de Storia Patria, 2012.
- Herrero Sánchez, Manuel, «Les relations conflictuelles de la monarchie hispanique avec les républiques de Gênes et des Provinces-Unies: structures institutionnelles et bouleversement politique» en Laurent Bourquin, Philippe Hamon, Alain Hugon y Yann Lagadec (eds.), *La politique para les armes. Conflits internationaux et politisation (XVe-XIXe siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2013; 45-69.
- Herzog, Tamar, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven, Yale U.P., 2003.
- Israel, Jonathan I., *European Jewry in the Age of Mercantilism, 1550-1750*, Oxford, Oxford U.P., 1985.
- Israel, Jonathan I., *Dutch Primacy in World Trade, 1585-1740*, Oxford, Clarendon Paperbacks-Oxford U.P., 1989.
- Israel, Jonathan I., *Empires and Entrepots. The Dutch, The Spanish Monarchy and the Jews, 1585 1713*, Londres, Hambledon Press, 1990.
- Israel, Jonathan I., «Dutch Sephardi Jewry, Millenarian Politics, and the Struggle for Brazil (1640-1654)», en D. S. Katz y J.I. Israel (eds.), *Sceptics, Millenarians and Jews*, Leiden, Brill, 1990b; 76-97.
- Israel, Jonathan I., «The Sephardism in the Netherlands», en E. Kedoure (ed.) *Spain and the Jews. The Sephardi Experience 1492 and After*, Londres, Thames & Hudson, 1992; 189-212.
- Israel, Jonathan I., *Conflicts of Empires. Spain, the Low Countries and the Struggle for the World Supremacy, 1585 1713*, Londres, Hambledon Press, 1997.
- Israel, Jonathan I., *Diasporas within a Diaspora: Jews, Crypto-Jews and the World Maritime Empires, 1540-1740*. Leiden, Brill, 2002.
- Kaplan, Yosef, *Judíos nuevos en Ámsterdam. Estudios sobre la historia social e intelectual del judaísmo sefardí en el siglo XVII*, Barcelona, Gedisa, 1996.
- Klooster, Wim, «Networks of Colonial Entrepreneurs: The Founders of the Jewish Settlements in Dutch America» en Richard Kagan y Philip Morgan (eds.), *Atlantic Diasporas: Jews, Conversos and Crypto Jews in the Age of Mercantilism, 1500-1800*, Baltimore, Johns Hopkins U.P., 2009; 33-49.

- López Belinchón, Bernardo, «Sacar la sustancia del reino. Comercio, contrabando y conversos portugueses, 1621-1640», *Hispania*, 209 (Madrid, 2001), 1017-1050.
- López Belinchón, Bernardo, «Familia, negocios y sefardismo», en Jaime Contreras, Bernardo García e Ignacio Pulido (eds.), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2002; 343-363.
- López-Salazar Codes, A.I., *Inquisición portuguesa y Monarquía Hispánica en tiempos del perdón general de 1605*, Lisboa, Colibrí, 2010.
- Marsilio, C. «The Genoese and Portuguese Financial Operators' Control of the Spanish Silver Market (1627-1657)», *Journal of European Economic History*, XLI/3 (Roma, 2012), 67-89.
- O'Rourke, Kevin H. y Jeffrey G. Williamson, «When did globalisation begin?», *European Review of Economic History*, 6/2, (Cambridge University Press, 2002), 23-50.
- Pardo Molero, Juan Francisco y Manuel Lomas, *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2012.
- Pulido Serrano, Ignacio, *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2002.
- Pulido Serrano, Ignacio, «Plural Identities: the Portuguese New Christians», *Jewish History* [en línea], 25 (2011). doi: 10.1007/s10835-010-9133-8.
- Recio Morales, Óscar y Thomas Glessener, «Los extranjeros y la historiografía modernista», *Cuadernos de Historia Moderna*, anejo X, (Madrid, 2011), 33-51.
- Ruspio, Federica, *La nazione portoghese. Ebrei ponentini e nuovi cristiani a Venezia*, Turín, Silvio Zamorani editore, 2007.
- Sabatini, Gaetano, «The Vaaz: the rise and fall of a family of portuguese bankers in Spanish Naples», *Journal of European Economic History*, 39/3, (Roma, 2010), 627-659.
- Sanz Ayán, Carmen, *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Servicio de publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1988.
- Sanz Ayán, Carmen, «Blasones son escudos. El ascenso económico y social de un asentista del rey en el siglo XVII. Bentura Donis», *Cuadernos de Historia Moderna*, 20, (Madrid, 1998), 59-83.
- Sanz Ayán, Carmen, «Financieros judeoconversos durante la Guerra de Sucesión en el ámbito peninsular», en Jaime Contreras, Bernardo García e Ignacio Pulido (eds.), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2002; 407-422.
- Sanz Ayán, Carmen, «Procedimientos culturales y transculturales de integración en un clan financiero internacional: los Cortizos (siglos XVII y XVIII)», en Bartolomé Yun (ed.), *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Marcial Pons, Madrid, 2009; 65-94.
- Sanz Ayán, Carmen, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons, 2013.
- Schaub, Jean-Frédéric, *Les Juifs du Roi d'Espagne, Oran 1506-1669*, París, Hachette, 1999.

- Schönduve, Loeki y Daniel Swetschinski, *The Lopes Suasso Family, Bankers to Williams III*, Zwolle, Waanders, 1988.
- Schutte, O., *Repertorium der Nederlandse vertegenwoordigers, residerende in het buitenland, 1584-1810*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1976.
- Sedeño, Francisco, «Miguel de Barrios: el laberinto de una heterodoxia humanista sin fortuna», *Espéculo*, [en línea] 23 (Madrid, 2003). Disponible en: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero23/mbarrios.html> [consultado el 5-5-2014].
- Sempere y Guarinos, Juan, *Biblioteca española económico-política*, Tomo IV, Madrid, Imprenta de I. de Sancha, 1821.
- Studinicki-Gizbert, Daviken, *A Nation Upon the Ocean Sea: Portugal's Atlantic Diaspora and the Crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*, Oxford, Oxford UP, 2007.
- Swetschinski, Daniel, «The Spanish consul and the Jews of Amsterdam», en M.A. Fishbane y P.R. Flohr (eds.), *Texts and Responses. Studies presented to Nahum N. Glatzer*, Leiden, Brill, 1975; 158-172.
- Swetschinski, Daniel, *Reluctant cosmopolitans. The Portuguese Jews of Seventeenth Century Amsterdam*, Londres, The Littman Library of Jewish Civilisation, 2000.
- Trivellato, Francesca «A Republic of Merchants?», en Anthony Molho y Diogo Ramada Curto (eds.), *Finding Europe: Discourses on Margins, Communities, Images, 13th to 18th Centuries*, Oxford, Berghahn Books, 2007; 133-58.
- Trivellato, Francesca «Sephardic Merchants in the Early Modern Atlantic and Beyond: Toward a Comparative Historical Approach to Business Cooperation», en Richard L. Kagan y Philip D. Morgan (eds.), *Atlantic Diasporas: Jews, Conversos, and Crypto-Jews in the Age of Mercantilism, 1500-1800*, Baltimore: John Hopkins University Press, 2009a: 99-120.
- Trivellato, Francesca, *The Familiarity of Strangers: The Sephardic Diaspora, Livorno, and Cross-Cultural Trade in the Early Modern Period*, New Haven, Yale University Press, 2009b.
- Verlinden, Charles, *La place de portugais dans la vie sociale d'Anvers aux XVI et XVIIe siècles*, Lisboa, Academia portuguesa da Historia, 1982.
- Yerushalmi, Y.H., «Between Amsterdam and New Amsterdam: the Place of Curaçao and the Caribbean in Early Modern Jewish History», *American Jewish History*, 72/2, (Baltimore, 1982), 172-192.
- Yun Casalilla, Bartolomé (ed.), *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- Zamora Rodríguez, Francisco José, *La «Pupilla dell'occhio della Toscana» y la posición hispánica en el Mediterráneo occidental (1677-1717)*, Madrid, Fundación de Historia Moderna, 2013.

Recibido: 27/05/2014
Aprobado: 29/12/2015